

1. Reunión Plenaria celebrada el 26 de septiembre de 2013.

a. Lista de asistencia

**Diputados:** Federico José González Luna Bueno, Presidente; Adolfo Bonilla Gómez, Jaime Chris López Alvarado, Maximiliano Cortázar Lara, Patricia Lugo Barriga, María Beatriz Zavala Peniche, Roxana Luna Porquillo, Ana Lilia Garza Cadena, Luisa María Alcalde Lujan, Secretarios; Lilia Aguilar Gil, Leobardo Alcalá Padilla, Sue Ellen Bernal Bolnik, Enrique Cárdenas del Avellano, Patricio Flores Sandoval, Verónica Beatriz Juárez Piña, Felipe de Jesús Muñoz Kapamas, Cristina Olvera Barrios, Román Alfredo Padilla Fierro, Mario Sánchez Ruíz, Blanca María Villaseñor Gudiño, Integrantes de la Comisión. Justifico su inasistencia el Diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán.

b. Asuntos Tratados en la Reunión

En virtud de existir Quórum, el Diputado Presidente dio inicio a la presente apoyándose en el Diputado Adolfo Bonilla Gómez como Secretario de la sesión, pasando a abordar los asuntos que se indican en el siguiente Orden del Día, mismo que fue aprobado:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las reuniones anteriores.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Semestral de la Comisión.
5. Lectura y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión.
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Radio y Televisión, que desecha la iniciativa que adiciona una fracción al artículo 59 Ter de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada por el Diputado Luis Antonio González Roldán.
7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Radio y Televisión, que desecha la iniciativa que reforma los artículos 11, fracción VI, 84, 85, 86 y 89 de la Ley Federal de Radio y Televisión presentada por la Diputada Cristina Olvera Barrios.

8. Informe sobre tres iniciativas recientemente turnadas y pendientes de dictamen.
  - a) Que adiciona una fracción V al artículo 5 de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada por la Diputada María Sanjuana Cerda Franco, Nueva Alianza, recibida en la Comisión el 3 de septiembre de 2013.
  - b) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Salud; Federal de Radio y Televisión; y para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la Diputada Lucila Garfias Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, recibida en la Comisión el 13 de septiembre de 2013.
  - c) Que reforma los artículos 5o., 59 Ter y 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo de la Diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del PAN, (Aún no se turna a la Comisión pero se publicó en gaceta parlamentaria el 10 de septiembre de 2013)
9. Anuncio sobre la creación de Juzgados y Tribunales Colegiados especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.
10. Interrupción o disminución del servicio de radiodifusión con motivo de la devolución de frecuencias de AM derivado del proceso de transición de AM a FM (Combos)
11. Pronunciamiento sobre la elección de Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones y propuesta de invitación para que asistan a la Comisión.
12. Informe sobre paquete económico en materia de radiodifusión.
13. Asuntos generales.

El Diputado Presidente agradeció la presencia de los Diputados Integrantes de la Comisión, por lo que continuó con el Orden del Día en el cual se aprobaron las actas de las reuniones anteriores, el siguiente punto relativo al segundo informe semestral de la Comisión, en virtud de que había sido previamente distribuido se aprobó omitir su lectura y de igual forma fue aprobado por los diputados presentes, procediendo con el siguiente punto respecto al programa anual de trabajo, de igual forma fue dispensada su lectura y acto siguiente, aprobado.

Respecto al sexto punto del orden del día correspondiente al Dictamen de la Comisión de Radio y Televisión, que desecha la iniciativa que adiciona una fracción al artículo 59 Ter de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada por el Diputado Luis Antonio González Roldán, en virtud de que se había remitido a las oficinas de los Diputados integrantes con la anticipación debida se dispensó su lectura, el Diputado Presidente solicito al Secretario Técnico de la Comisión Mtro. Marcos Manrique Velasco dar una explicación breve y los motivos por los cuales se desecha la iniciativa, una vez concluido esto, se sometió a la consideración de los diputados presentes, procediendo a la aprobación del dictamen.

El siguiente punto del orden del día correspondiente a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Radio y Televisión, que desecha la iniciativa que reforma los artículos 11, fracción VI, 84, 85, 86 y 89 de la Ley Federal de Radio y Televisión presentada por la Diputada Cristina Olvera Barrios, del cual se dispensó su lectura, el Diputado Presidente solicito al Secretario Técnico de la Comisión Mtro. Marcos Manrique Velasco dar una explicación breve y los motivos por los cuales se desecha la iniciativa, una vez concluido esto se sometió el Dictamen a la consideración de los diputados presentes, mismo que fue aprobado.

Respecto al punto ocho considerado en el orden del día, el Diputado Presidente informó que se habían remitido tres iniciativas que han sido presentadas en materia de radiodifusión, las cuales habían sido turnadas recientemente a la Comisión de Radio y Televisión, por lo que hasta ese momento la Comisión se encontraba al día y no se tenían dictámenes pendientes de asuntos que estuvieran con plazos vencidos.

Respecto a este tema el Diputado Enrique Cárdenas del Avellano comentó que debido a que la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, publicada el 11 de junio de 2013, y la cual da 180 días para poderlo llevar a cabo la reforma secundaria, que sería en forma próxima, de lo que propone que las tres iniciativas comentadas pudieran ser desahogadas ya que no valdría la pena esperar, por lo que sugiere tal consideración, a fin de no tener pendientes, o en su caso, se presenten los respectivos dictámenes.

Asimismo, se propuso y se acordó por parte de los diputados de esta Comisión, comentar y proponer a los diputados que presentaron las iniciativas, que dada la coyuntura de la citada reforma constitucional de telecomunicaciones que ordena la expedición de una nueva ley convergente, y considerando que las iniciativas pendientes de dictaminar versan sobre la Ley Federal y de Radio y Televisión que deberá abrogarse, sería conveniente que los proyectos de iniciativa se retiren, y no terminen en letra muerta y una vez que se presente la propuesta de legislación secundaria, sean tomados en consideración los planteamientos e inquietudes de los diputados iniciantes.

El Diputado Presidente, en seguimiento al orden del día, comentó que se había realizado el anuncio sobre la creación de juzgados y tribunales colegiados, especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, ya que era muy importante por parte del Poder Judicial de la Federación, cumplir oportunamente con los plazos que ha establecido la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica, en tal sentido, se cumplió con el plazo de 60 días establecidos por la propia Constitución y se han puesto en funcionamiento, dos juzgados de distrito, dos tribunales colegiados, en esta materia, que han empezado a funcionar desde el 10 de agosto pasado.

Señaló que se deberían tomar en cuenta varios aspectos, destacando que el Poder Judicial de la Federación cumplió oportunamente con el mandato constitucional, que estos tribunales y juzgados especializados ya están funcionando, que ya entramos en un proceso claro de designación de estos funcionarios judiciales; además, el Poder Judicial Federal ha entrado en un proceso de rotación de estos juzgadores, lo cual permitirá la renovación continua de los criterios, tesis y jurisprudencias que puedan ir gestándose en esta materia.

Respecto al punto 10 del orden del día, El Diputado Presidente Federico González Luna Bueno informó que en el año 2008 inició por parte de la Comisión Federal de Telecomunicaciones un proceso de transición de todas las estaciones de AM, a estaciones de FM. Lo cual es conveniente en muchos aspectos porque permite que muchas estaciones de AM puedan allegarse de recursos adicionales, además de que sin duda las estaciones de

FM tienen mucha mejor calidad y al final del día la audiencia resultará beneficiada con esta medida.

Sin embargo, señaló que este proceso de cambio tecnológico, hay que considerar algunos aspectos técnicos, como que las estaciones de AM tienen en ocasiones, sobre todo en la noche, mucho mejor cobertura y condiciones de propagación, que las de FM, incluso también en el día, en seguimiento, refirió que el proceso que estableció la Comisión Federal de Telecomunicaciones en el 2008, es adecuado porque establece que se otorgarán estas frecuencias temporalmente, y se prevé un periodo de transición, en el que las estaciones de AM van a poder operar al mismo tiempo en estación del FM, y al año de que esté sucediendo esto, los concesionarios van a tener que devolver la estación de AM para seguir operando solamente con la de FM, el propio acuerdo de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, previendo estas diferencias o impactos en materia de cobertura, consideró que para que la gente no resultara perjudicada, se iban a seguir permitiendo las transmisiones de AM en aquellas regiones o zonas donde fuera el único medio de comunicación radiofónica, sin embargo, agregó: Que uno de los últimos acuerdos que emitió la Comisión Federal de Telecomunicaciones, antes de dejar de existir, fue en el sentido de que se devolvieran ya o ya empezaran a devolverse estaciones de AM, conjuntamente con esta decisión de la referida Comisión, por lo que pudiera tener un impacto para un sector de la población que se pueden quedar sin servicio de radio.

En uso de la palabra, la Diputada Roxana Luna Porquillo, señaló que era importante y oportuno que esta Comisión solicitara al nuevo Instituto Federal de Telecomunicaciones los mecanismos que adoptará para hacer frente a los posibles efectos adversos de la devolución de frecuencias de AM y además, en qué plazo lo está planteando y cuáles serían las empresas que resultarían afectadas por este programa.

El Diputado Mario Sánchez Ruíz solicitó, que al ser un tema tan especializado y tan complejo, se planteara la conveniencia de que se invitaran a los diferentes representantes y asociaciones, ya que valdría la pena escucharlos y saber cuál es el efecto que están teniendo y que van a tener por este proceso.

Sobre el mismo tema, el Diputado Adolfo Bonilla Gómez expresó que el problema es que por un lado no se estén haciendo estudios de factibilidad, es decir, cómo se va a sostener una estación de radio en una zona de cobertura con población dispersa, no muy amplia, y por el otro, que estuviera provocando pequeños monopolios radiofónicos, esos eran dos de los temas importantes más importantes sobre el tema planteado.

En seguimiento, el diputado Patricio Flores Sandoval señaló que otro tema que también les debería llamar la atención y que no se debería perder de vista, es el relativo a que en el momento de que se devuelvan las concesiones de las frecuencias de AM, qué sucederá con los trabajadores que estaban atendiendo actividades específicas en dichas frecuencia, manifestando claramente que una estación de AM por las condiciones técnicas de su funcionamiento requiere de un mayor número de personal frente a una estación de FM, y resaltó la trascendencia del tema, ya que una de las cuestiones que se deben tener presente es la falta de empleo que pudiera generar este fenómeno.

El Diputado Presidente Federico José González Luna Bueno, en continuación del Orden del Día, señaló que en el punto 11 es con la finalidad de informarles que ya fue integrado debidamente el Instituto Federal de Telecomunicaciones a partir de las propuestas que realizó el Ejecutivo Federal, que fueron aprobadas por el Senado de la República en los términos establecidos en la propia Constitución, se trata de 7 comisionados, todos ellos han cumplido, en consecuencia, con los requisitos que establece la Constitución, y en términos de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del presente año, a partir de la integración del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, entrará en funciones, con la consecuencia de que deja de existir: La Comisión Federal de Telecomunicaciones, además puntualizó que una de las primeras medidas que llevó a cabo este Instituto Federal de Telecomunicaciones, fue la expedición de su estatuto orgánico, de tal forma que ya se están organizando los trabajos y atribuciones del nuevo regulador.

El Diputado Presidente puso a consideración llevar a cabo en el próximo mes, una reunión de trabajo con los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para conocer

cuáles son sus puntos de vista, y que los Diputados puedan manifestar sus puntos, preocupaciones, inquietudes, temas que ellos pudieran considerar en su agenda de trabajo con la finalidad de poder establecer un diálogo respetuoso, institucional y abrir canales de comunicación muy fructíferos entre el Congreso y este Instituto que ha sido dotado de autonomía constitucional.

Incluso, dada la convergencia tecnológica de los temas de radio, televisión y de telecomunicaciones, se entrelazan los tópicos de tecnologías digitales y sociedad de la información, por lo que se podría incluso plantear, si así fuera aprobado que participaran la Comisión de Comunicaciones que preside el Diputado Héctor Gutiérrez de la Garza, y las dos comisiones especiales de tecnologías de la información presididas por los Diputados Ana Lilia Garza Cadena y Juan Pablo Adame; en consecuencia de los comentarios anteriores, los Diputados integrantes presentes aprobaron llevar a cabo dicha reunión de trabajo.

La Diputada Luisa María Alcalde Luján, manifestó su preocupación por que cuatro de los siete comisionados estén sumamente cuestionados respecto a cumplir justamente con los requisitos del artículo 28 constitucional, particularmente los casos de Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, a quien se le cuestiona por no tener ninguna participación ni experiencia en el sector de telecomunicaciones y de radiodifusión; el de María Elena Estavillo Flores, a quien se le cuestiona por tener conflictos de interés, dado que ha trabajado para las televisoras; el caso de Mario Fromow Rangel, que también ha trabajado en empresas filiales de Telmex, lo más reciente, Comertel Argos, donde fue gerente de Estudios Regulatorios, de 2008 a 2011; y el caso de Ernesto Estrada González, quien tampoco tiene experiencia en el sector de telecomunicaciones.

Respecto al siguiente punto del orden del día, el Diputado Presidente informó que era con la finalidad de hacer del conocimiento de los integrantes de la Comisión, algunos datos relevantes del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año próximo, particularmente, los presupuestos considerados por el Ejecutivo federal para los diversos organismos en materia de radio y televisión, los cuales se ponían a su consideración para cualquier comentario. Asimismo, señaló que lo anterior era con la

finalidad de integrar la Opinión que tendría que emitir la Comisión de Radio y televisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la Integración del referido Presupuesto.

En el último punto del Orden del Día, relativo a los asuntos generales, mencionó que está funcionando el micrositio web de la Comisión de Radio y Televisión, por lo que la presidencia estaba abierta para recibir todas las propuestas por parte de los integrantes para robustecer este canal de comunicación con la ciudadanía y con la industria, además refirió que hay un espacio de colaboraciones editoriales que pueden aprovechar los diputados y aclaró que no existe ningún criterio, ni de censura ni de revisión por lo que se aceptan todas las formas de expresión y el pensamiento de todos los que integran la comisión.

2. Reunión Plenaria celebrada el 16 de octubre de 2013.

a. Lista de asistencia

**Diputados:** Federico José González Luna Bueno, Presidente; Adolfo Bonilla Gómez, Simón Valanci Buzali, Purificación Carpinteyro Calderón, Ana Lilia Garza Cadena, Luisa María Alcalde Lujan, Secretarios; Leobardo Alcalá Padilla, Fernando Belaunzarán Méndez, Sue Ellen Bernal Bolnik, Enrique Cárdenas del Avellano, Patricio Flores Sandoval, Adriana González Carrillo, Verónica Beatriz Juárez Piña, Felipe de Jesús Muñoz Kapamas, Román Alfredo Padilla Fierro, Mario Sánchez Ruíz, Blanca María Villaseñor Gudiño, Integrantes de la Comisión.

b. Asuntos Tratados en la Reunión

**Servidores públicos invitados presentes:**

Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)

Adriana Sofía Labardini Inzunza, Comisionada del IFT.

María Elena Estavillo Flores, Comisionada del IFT

Luis Fernando Borjón Figueroa, Comisionado del IFT.



Ernesto Estrada González, Comisionado del IFT.

Mario Germán Fromow Rangel, Comisionado del IFT

Adolfo Cuevas Teja, Comisionado del IFT.

---- **Desarrollo de la Reunión** -----

**1. Bienvenida, objeto y procedimiento de la reunión**

El Diputado Federico José González Luna Bueno, Presidente de la Comisión de Radio y Televisión, da la bienvenida y agradece, en nombre de los legisladores, a los servidores públicos presentes en la reunión, que sin tratarse de una comparecencia tiene por objeto intercambiar puntos de vista acerca de los diversos asuntos, materia de competencia del nuevo órgano regulador de las telecomunicaciones y radiodifusión.

Debido a que el tema es de interés común entre los diputados integrantes de ambas Comisiones legislativas, sus Juntas Directivas acordaron llevar a cabo esta reunión de la siguiente manera: la reunión será moderada por ambos Presidentes, quienes darán un mensaje inicial hasta por 5 minutos cada uno; posteriormente, se dará lugar a la exposición del Comisionado presidente y, en su caso, los Comisionados hasta un máximo de 10 minutos, pasando luego a 2 rondas de preguntas y respuestas entre los diputados presentes y los servidores públicos invitados, en un máximo de tres minutos por intervención.

**2. Mensaje Inicial del Diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Presidente de la Comisión de Comunicaciones**

El Diputado Gutiérrez de la Garza expresó el siguiente mensaje:

“El sector de telecomunicaciones es de vital importancia para el país y no sólo económicamente hablando. Actualmente, a nivel mundial, un país con el sector de

Telecomunicaciones fuerte y desarrollado, es un País con crecimiento económico y social estable.

Ya que la tecnología avanza a pasos agigantados, la necesidad de mayores y mejores recursos técnicos ha crecido enormemente en los últimos años y lo seguirá haciendo en los próximos, por lo que resultaba de suma importancia una reforma estructural, de fondo, en el sector de las telecomunicaciones.

Por lo anterior, el pasado 11 de junio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones, la cual contempla aspectos que son imprescindibles tanto para los mexicanos como para la industria. La Reforma contempla la libertad de expresión, el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, el desligue de infraestructura y la creación de entes para regular el sector tales como el Instituto Federal de Telecomunicaciones y los Tribunales Especializados; además, para lograr la incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación y lograr conectar al país, la creación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional. Bajo estas consideraciones, es claro visualizar que tenemos una reforma innovadora y convergente.

Como país, tenemos grandes retos y sabemos que el sector de las telecomunicaciones son imprescindibles para el desarrollo económico y social. Si bien existen indicadores como los de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) o del Foro Económico Mundial donde posicionan a México debajo de países como Colombia o Chile, sabemos que estamos en un momento de oportunidades y de transformaciones y tenemos la responsabilidad de ejecutar el trabajo necesario para lograr cumplir los objetivos planteados en el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión. Por eso, era tan urgente tener una reforma de esta naturaleza y así crear una mayor certeza jurídica en la materia.

El que estemos este día reunidos los legisladores con los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, es el resultado de un gran logro de los poderes de la unión, la industria y de la sociedad civil, con el fin de impulsar estos dos sectores en nuestro país. Asimismo, esperamos que esta reunión sea el primer ejercicio de muchos otros, siempre con miras de entablar una comunicación institucional y eficiente.

Estamos convencidos que este tipo de reuniones, que no revisten la formalidad de una comparecencia, son mucho más eficientes que cualquier informe que se nos pueda hacer llegar de manera escrita. El diálogo cortés y en directo con los encargados de regular las telecomunicaciones y la radiodifusión del país, estoy seguro que resultará mucho más edificante y constructivo.

Aprovechemos esta oportunidad para sembrar los cimientos de una relación provechosa entre el Instituto Federal de Telecomunicaciones y este órgano legislativo.

Todos conocemos los retos que tiene el Instituto derivados de la aprobación de la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones, como la licitación de las nuevas cadenas de televisión o la determinación de agentes económicos preponderantes en el sector, por mencionar algunos y, justamente por eso, resulta relevante esta reunión, ya que es el primer espacio para lograr, a través de una retroalimentación fructífera, las sinergias necesarias para enfrentar de mejor manera estos desafíos y llevarlos a buen puerto. La cooperación entre el Instituto y la Cámara de Diputados debe ser total.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Comunicaciones les doy la más cordial bienvenida y, les reitero, las puertas siempre están abiertas para escuchar, dialogar y construir de la mano con ustedes, el futuro de este importante sector de las Telecomunicaciones”

### **3. Mensaje Inicial del Diputado Federico José González Luna Bueno, Diputado Presidente de la Comisión de Radio y Televisión**

El Diputado González Luna Bueno manifestó lo siguiente:

“Agradecemos muchísimo el que hayan aceptado esta invitación, estamos plenamente conscientes que se trata de la primera reunión o encuentro que se tiene por parte del Poder Legislativo con este nuevo y novedoso órgano constitucional autónomo.

Por nuestra parte, existen una infinidad de temas que son preocupación de los legisladores, creo que la agenda de trabajo que tiene el Instituto Federal de Telecomunicaciones por delante y, en general nuestro país, en estos sectores de telecomunicaciones y radiodifusión es amplísima, quizá como pocas veces lo ha sido en la historia moderna.

Se trata de una agenda y eso no podemos dejar de mencionarlo, que ha sido fijada a nivel constitucional, que ha sido determinada por el propio Poder Constituyente a través de las Cámaras de Diputados y de Senadores y la respectivas Legislaturas de los Estados.

Es una agenda amplia y muy compleja, que requerirá, sin duda, del mayor de los esfuerzos por parte de los Comisionados, el mayor de los compromisos, de su talento, de sus habilidades y también por parte del Poder Legislativo, ya que también tenemos esta responsabilidad. Creo que en esta reunión en particular, además de escuchar cuál es su visión acerca de los principales temas que tienen en el futuro inmediato por desarrollar, debemos saber qué necesitan, en qué forma podemos llevar a cabo esta relación, respetuosa, legal, formal, entre el Poder Legislativo y este órgano constitucional autónomo, de la manera más fructífera posible.

Hay millones de mexicanos que están a la espera de servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión más óptimos, más adecuados, más competitivos.

Actualmente, nuestro país, en diversos indicadores, muestra rezagos preocupantes, rezagos tanto en la cobertura de los servicios, como en la calidad de los servicios o en el precio a los que se están ofreciendo a la población.

La cobertura o la penetración de servicios como los de banda ancha móvil, es de las más bajas en América Latina, es también preocupante el tema de la banda ancha, en general, creo que es algo que debemos desarrollar. La agenda que ha planteado la Constitución en este sentido, como mencionaba, es muy ambiciosa.

También vamos a necesitar mayor pluralidad, mayor diversidad, mayor riqueza de contenidos en materia de radio y televisión, que ese es otro de las grandes vertientes que tiene esta reforma constitucional. Creo que los temas están planteados.

Bienvenidos nuevamente y estaremos muy atentos a lo que será la visión del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su conjunto y de cada uno de los Comisionados en lo individual.

No quisiera dejar de aprovechar la ocasión para subrayar la presencia de la diputada Ana Lilia Garza Cadena, que es presidenta de la Comisión Especial de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como del diputado Juan Pablo Adame, quien es presidente de la Comisión Especial de Agenda Digital y Tecnologías de la Información, ambos de la Cámara de Diputados. Con esto queda conformado o cerrado el círculo de todas las comisiones ordinarias y especiales que en la Cámara de Diputados se encargan de estudiar, analizar y opinar o en su caso dictaminar los temas que nos ocupa.”

#### **4. Exposición del Comisionado Presidente Maestro Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar**

El Comisionado Presidente habló así:

“Como se ha dicho, para nosotros es muy importante tener una comunicación directa con ustedes para plantearles cómo vemos el sector. Los retos que estamos enfrentando son preocupaciones comunes, son preocupaciones y ocupaciones del Estado mexicano. Y sin más preámbulos, preparamos una presentación que quisiéramos poner a su consideración.

Como ustedes saben, la reforma constitucional parte de tres grandes ejes. El primero de ellos, y considero el más importante, el fortalecimiento de los derechos vinculados con la libertad de expresión e información y nuevos servicios públicos. Me detengo aquí un segundo. Es un cambio de paradigma muy importante. Antes de la reforma las concesiones se limitaban al aprovechamiento de los bienes de dominio público, concesiones para aprovechar el espectro, o concesiones para instalar u operar una red pública de telecomunicaciones. Actualmente los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones son concebidos como servicios públicos que, conforme a la Constitución, requieren también de concesión. Ésta no es una cosa menor. Es un cambio de paradigma que tendrá que verse reflejado necesariamente en la legislación secundaria.

El segundo gran eje de la reforma es el fortalecimiento de las capacidades institucionales. Como ya se ha dicho, esto implicó la creación de dos nuevos organismos constitucionales autónomos. El caso del Instituto y el caso de la Comisión Federal de Competencia. Pero también tribunales especializados y otras medidas, que tuvieron por objeto fortalecer estas capacidades. Por ejemplo, la eliminación de la suspensión en el caso de los juicios de amparo, específicamente por lo que hace al Instituto.

Y el tercer gran eje o gran apartado es la adopción de medidas específicas inmediatas ordenadas en amplios artículos transitorios, que estamos llamados a cumplir en los próximos meses.

Partiendo de estos tres grandes ejes, quisiéramos platicar con ustedes lo que identificamos como las variables que deben preverse en legislación secundaria y que ameritaron una

mención específica del Constituyente en la reforma constitucional, o que están necesariamente vinculados con estas menciones.

Podríamos agruparlas, en primer término, como nuevas prerrogativas o derechos. Se habla ahora del derecho a la información plural y oportuna; el derecho a buscar, recibir y difundir información; el derecho de acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación; así como un derecho de acceso a los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión. Son derechos que están previstos ahora en la Constitución.

La ley establecerá, también, los derechos de los usuarios de las telecomunicaciones y de las audiencias, así como los mecanismos para garantizar su protección. Y el ya conocido derecho de réplica, que también ameritó una mención específica del Constituyente en la parte transitoria para ser regulado en breve término.

También, podemos hablar de nuevos servicios públicos. Como les mencionaba, existe una nueva concepción de estos servicios, que si bien eran concebidos como servicios de interés general, a partir de la reforma son servicios públicos previstos en la Constitución. Cada uno de estos servicios públicos tiene características específicas previstas por la propia Constitución. Los servicios públicos de telecomunicaciones deben ser provistos en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

Sin duda, cada uno de los atributos de los servicios públicos podría merecer una regulación especial en la legislación secundaria. Lo mismo en el caso de los servicios públicos de radiodifusión, que deben ser prestados en condiciones de competencia, calidad, para que lleven los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, y que fomenten los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo tercero de la Constitución. De igual

forma que en el caso de las telecomunicaciones, cada uno de estos atributos de los servicios podría merecer una atención en la legislación secundaria.

Por lo que se refiere a la materia de competencia económica, la reforma establece facultades para perseguir y castigar eficazmente concentraciones y prácticas monopólicas, así como ventajas indebidas exclusivas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Adicionalmente, como ustedes saben, se otorgan al Instituto Federal de Telecomunicaciones todas las atribuciones que la Constitución y las leyes otorgan a la Comisión Federal de Competencia. Entre éstas, la posibilidad de ordenar la eliminación de barreras, el acceso a insumos y la desincorporación de activos.

Se establece también el deber de establecer provisiones específicas en materia de subsidios cruzados o trato preferencial. Y establecer tipos penales especiales que castiguen severamente prácticas monopólicas y fenómenos de concentración. En todos estos casos la reforma tiene una referencia a lo que debe contener la legislación secundaria. En la siguiente lámina agrupamos estas referencias de la Constitución, respecto de aquellas cuestiones que deberán ser abordadas por la legislación secundaria en materia de contenidos.

Está el deber de prever las condiciones conforme a las cuales se otorgarán autorizaciones para el acceso a la multiprogramación; establecer mecanismos que garanticen la promoción de la producción nacional independiente; las condiciones que deben regir los contenidos y la contratación de los servicios al público; la responsabilidad de los concesionarios respecto de la información transmitida por cuenta de terceros; las atribuciones que se dan ahora al Instituto para vigilar el cumplimiento de los tiempos máximos, en materia de televisión, de mensajes comerciales; la programación dirigida a la población infantil; normas en materia de salud y lineamiento específicos que regulen la publicidad en la programación destinada al público infantil. Se prohíbe la publicidad o propaganda presentada como información



periodística o noticiosa. Y existe la prohibición también en la Constitución de difundir la publicidad engañosa o subrepticia.

En materia de concesiones, no son pocas las cuestiones que deberán ser abordadas por la legislación secundaria. La primera de ellas es esta nueva concepción del servicio público de radiodifusión y de telecomunicaciones. Hasta antes de la reforma, las concesiones eran sobre el espectro para instalar u operar una red pública de telecomunicaciones. A partir de la reforma se requerirán de concesiones para prestar servicios públicos.

Las concesiones, también a raíz de la reforma, se darán para uso comercial, público, privado y social. Y hay que distinguir que se requerirá de licitación en el caso de las comerciales, pero no así en el caso de las de uso público o social, que no tienen fines de lucro y que incluyen a las comunitarias y a las indígenas, y que serán otorgadas por asignaciones directas. Se prevé también una mención especial en un artículo transitorio, para que la legislación secundaria aborde concesiones únicas, y que sea una legislación convergente. Como ustedes saben, lo que se pretende con esta legislación y con este mandato constitucional es aprovechar al máximo las capacidades físicas para poder prestar todo tipo de servicios públicos. Lo que sin duda redundará en una mayor oferta, en mejores contenidos, una mejor calidad y mejores precios.

Se prevé también la homologación de los permisos y las concesiones. Actualmente hay permisos sobre todo para entes públicos y concesiones para uso comercial. Se prevé su homologación. Se prevé también un esquema efectivo de sanciones ordenado en el artículo 28, en el párrafo 17. Y se prevén causales específicas de revocación desde la propia Constitución.

Adicionalmente a lo ya señalado, existen aspectos institucionales que deberán abordarse en la legislación secundaria. La regulación de los organismos constitucionales autónomos y, en el caso del instituto, la creación de un consejo consultivo, así lo ordena el artículo tercero

transitorio. Se deberá prever también la separación entre la autoridad que conoce de la etapa de investigación y la que resuelve los procedimientos que sustancian en forma de juicio. Reglas de transparencia, acceso a la información y la llamada “regla de contacto”, corresponderá a la legislación secundaria establecer las modalidades, conforme a las cuales los comisionados podremos establecer contacto con los agentes regulados.

Se prevé que las normas generales, actos u omisiones de los órganos del Instituto, podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo. Deberán preverse las causas de remoción de los comisionados por causa grave en el ejercicio de sus funciones. La creación de un organismo público descentralizado para el servicio de radiodifusión. La regulación de medios públicos que presten el servicio de radiodifusión. Y por último, como ustedes saben, también se prevé la designación de un contralor interno en cada uno de estos órganos constitucionales autónomos.

Cada una de estas medidas enumeradas por la Constitución va a implicar, en sí misma, una decisión de política pública. La forma en la cual se quiere abordar por parte del Poder Legislativo cada una de estas variables va a implicar una decisión que tendrá que ver con el destino de las telecomunicaciones y la radiodifusión. Estas medidas pueden ser muy diversas. Cómo abordar el tema, por ejemplo, del derecho de las audiencias, cómo abordar el tema de la calidad, de la interconexión, de la cobertura. Insisto, cada una representa un reto, una decisión de política pública. Y cada una, sin ninguna duda, tendrá un impacto en el propósito que se pretendió con la reforma constitucional.

Pero además de éstas, que merecieron una mención especial del Constituyente, hay otras medidas que podrían adoptarse en la legislación secundaria. Y quisiera sólo enumerar dos. Las relacionadas con la infraestructura. Mecanismos para el despliegue de la infraestructura. Como ustedes saben, hay muchas cuestiones que dependen de la legislación para poder lograr un adecuado despliegue de la infraestructura, que tienen que ver no sólo con el orden federal sino también con el orden local o municipal. En algunas

ocasiones, de acuerdo con diversos estudios, se requieren hasta 19 permisos para poder instalar una radiobase. En la medida que tengamos una regulación en los tres órdenes de gobierno que facilite el despliegue de esta infraestructura, habrá mejores condiciones para lograr el despliegue que buscamos y, por tanto, una mejor prestación de servicios.

Y el segundo tema es el del espectro radioeléctrico. También está en sus manos poder establecer mecanismos que hagan más fácil el desarrollo de mercados secundarios. Decía yo que se otorgan concesiones hasta antes de la reforma para aprovechar el espectro radioeléctrico. Sin embargo, hay mecanismos que pueden abordarse en la legislación, que pueden fomentar la utilización de una forma más eficiente del espectro radioeléctrico. Si se prevé ya por definición que las concesiones son para prestar servicios públicos, eso no necesariamente significa que quien preste los servicios públicos tenga una red pública de telecomunicaciones o espectro, sino que pueda prestarlo a través de insumos que le faciliten otros. Es una tendencia observada en algunos países del mundo, que cada vez se va más hacia la compartición de infraestructura, porque esto detona otros mercados, y por tanto mecanismos de competencia.

No sólo estaremos frente a una regulación sectorial nueva, que tendrá que ser de carácter convergente, como lo ordena la Constitución, sino también frente a impactos en otros ordenamientos, como la Ley Federal de Competencia Económica, la Ley de Inversión Extranjera, la Ley de Vías Generales de Comunicación, la Ley Federal de Derecho de Autor, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el Código Penal Federal, sólo por mencionar algunos.

Quisiera ahora hablarles un poco de este segundo eje, que obedece al fortalecimiento de las capacidades institucionales, y específicamente por lo que nos tiene hoy aquí, que es el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Como ustedes saben, se concibe como un

organismo constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con objeto del desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones.

Tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro, de las redes y de la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones y de radiodifusión, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales. Adicionalmente, por mandato constitucional, es la autoridad en materia de competencia económica en estos sectores. Y quiero subrayar una cosa, en el cumplimiento de su objeto ordena la Constitución que lo hará garantizando en los artículos sexto y séptimo de la Constitución. Todas las atribuciones que ejerce el Instituto pasarán necesariamente por este tamiz, porque así lo ordena la Constitución. Garantizando lo establecido en los artículos sexto y séptimo de la Constitución. Es decir, los nuevos derechos previstos en la constitución y las características de servicios públicos de radiodifusión y de telecomunicaciones.

Quisiéramos exponerles un poco cómo está conformado este Instituto ahora en cuanto a sus atribuciones. Ya que se concentran todas las atribuciones del sector en este instituto. Se transfieren las atribuciones que antes tenía la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y se ven concentradas en este organismo constitucional autónomo. Estamos hablando de todo lo relacionado con lo que anteriormente se conocía como *la doble ventanilla*, en cuanto concesiones, cesiones, refrendos, prórrogas, cambios de control, sanciones, contraprestaciones, revocaciones, sólo por mencionar algunas.

Sólo para ilustrar la carga de trabajo que esto representará para el Instituto, acabamos de concretar la transferencia de los expedientes que se encontraban en poder de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que asciende a un poco más de 2 mil 200 expedientes. Sólo por los que están en curso, mismos que tenemos el deber de continuar su trámite. Y vendrán, desde luego, los que nos corresponde atender de origen.

Se otorgan al Instituto todas las atribuciones en materia de competencia económica. Esto también implicó una transferencia de expedientes por parte de la Comisión Federal de Competencia que representan, en un número conservador, cerca del 30 por ciento de la carga de trabajo de la Comisión Federal de Competencia. Estamos hablando de concentraciones, de prácticas monopólicas relativas y absolutas, y de procedimientos en materia de competencia, que como ustedes saben, implica determinar condiciones de competencia efectiva, opiniones previas a licitaciones, a concesiones, etcétera. Tenemos el deber de atender lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo constitucionales. Esto implicará una serie de atribuciones relacionadas directamente con la prestación de servicios públicos, que implican atender cuestiones de calidad, continuidad, generalidad y cobertura.

Y finalmente, sólo por mencionar algunas, tenemos nuevas atribuciones en el órgano regulador, que implican la resolución de los procedimientos iniciados con anterioridad, que ya les comentaba, la obligación de coordinarse con el Ejecutivo federal para garantizar la instalación de una red pública compartida mayorista, así lo ordena la Constitución. Atribuciones para vigilar el cumplimiento de tiempos máximos en materia de publicidad. Supervisar el cumplimiento de la ley en programación dirigida a población infantil y su publicidad. Resolver desacuerdos sobre la transmisión de contenidos. Determinar tarifas en caso de desacuerdos y realizar acciones necesarias para contribuir con los objetivos de la política de inclusión digital universal, el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos programáticos en la materia.

Además de todas estas atribuciones, es importante tener presente que hay un mandato previsto en la Constitución que debe ejecutarse dentro de los próximos 180 días, que ustedes conocen muy bien. Que son la determinación de los agentes económicos preponderantes y la imposición de la regulación que logre evitar efectos adversos a la competencia y la libre concurrencia. Tenemos 180 días para hacer eso. La desagregación efectiva de la red local del agente preponderante en telecomunicaciones. También tenemos 180 días para hacerlo.

La publicación de una convocatoria y bases de licitación para dos nuevas cadenas nacionales. También tenemos 180 días para hacerlo. La revisión de los títulos de concesión vigentes, a efecto de verificar el cumplimiento de sus términos, condiciones y modalidades. Esto implica un ejercicio inicial dentro de los próximos 180 días de más 3 mil 500 títulos, y se debe constituir el Registro Público de Concesiones. Además, la emisión de lineamientos de carácter general para establecer los requisitos, términos y condiciones que deberán cumplirse para prestar servicios adicionales a los que son objeto de concesión, o para transitar a la concesión única, que establecerán ustedes en la legislación secundaria.

Para cumplir con todo esto es importante señalar que actualmente estamos llevando a cabo estas funciones con los mismos recursos que correspondían a la Cofetel. El decreto de reformas a la Constitución establece que los recursos humanos, financieros y materiales pasarían al Instituto, y así lo hicieron desde el primer día en que se constituyó el Instituto.

Los recursos asignados al Instituto para cumplir sus atribuciones son insuficientes, como puede verse, por toda la carga de atribuciones que se le confiaron. De acuerdo con un análisis efectuado por la Cofetel para integrar el presupuesto para 2014, esto requeriría de más de 3 mil millones de pesos para el Instituto en el próximo año.

El presupuesto que ha tenido la Cofetel ascendía, en 2013, a 658 millones de pesos. El presupuesto modificado va alrededor de los 575 millones de pesos. Y el presupuesto previsto en el techo presupuestal, que tienen ustedes en la Cámara a consideración, es de cerca de 2 mil 900 millones de pesos.

Queremos llamar a su atención a lo que sucede en otras economías como en países en desarrollo con menor población. Por ejemplo, el caso de Corea del Sur. Su presupuesto asciende a cerca de 298 millones de dólares. En el caso de Malasia a 685 millones de dólares. Y en el caso de Argentina a 208 millones de pesos.

En resumen, hay un cambio de paradigma en la Constitución que fortalece el marco institucional, que debe ser concretado con el esfuerzo que tendrá a su cargo el Congreso de la Unión con la legislación secundaria. Es importante también, para fortalecer la capacidad institucional de los nuevos organismos, dotarlos de recursos que les permitan cumplir con estas funciones.

Y subrayar una vez más que el Instituto debe garantizar lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo de la Constitución. Ésta es una brújula para el Instituto, para el ejercicio de todas las atribuciones. Y consideramos que debe ser algo de lo que debe estar permeada la legislación secundaria.

En tanto la legislación sale, nosotros tenemos el mandato de cumplir con lo ordenado por la Constitución y las leyes vigentes en lo que no se opongan a ésta. Una vez más, garantizando lo establecido en los artículos sexto y séptimo de la Constitución.

##### **5. Primera ronda de intervenciones de diputados presentes**

— El **Diputado presidente, Federico José González Luna Bueno**, agradece la presentación de los funcionarios y abre la primera ronda de participaciones de los legisladores.

— En uso de la voz, el **Diputado Eligio Cuitláhuac González Farías**, pregunta a los funcionarios invitados ¿Qué acciones, qué rubros, hacia dónde va a ir dirigida la planeación que tiene el IFETEL en materia del ejercicio del gasto? Toda vez que en el PEF 2014 se tienen proyectados casi 3 mil millones de pesos para el presupuesto del Instituto.

— Se concede la palabra al **Comisionado Presidente** del Instituto para dar respuesta al planteamiento hecho por el Diputado González Farías: “Me parece muy importante hacer

una precisión. Efectivamente, el techo presupuestal previsto en el Presupuesto de Egresos aumenta a cerca de los 3 mil millones de pesos, sin embargo, es importante tener presente que viene desglosado por partidas. Una de ellas, la correspondiente a gastos de inversión; en esa partida están cerca de 2 mil 200 millones de pesos, que es una cantidad originalmente prevista para la transición a la televisión digital terrestre.

Todo lo que tiene que ver con los aparatos decodificadores y receptores, que como ustedes saben, de acuerdo con el propio Decreto de Reformas corresponderá a los propios Poderes de la Unión promover su implementación. Me parece importante subrayar esto, porque si despejamos esa variable, básicamente el presupuesto del Instituto es un presupuesto, lo que se llama inercial, de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, o sea, haciendo a un lado el presupuesto de la transición a la Televisión Digital Terrestre quedarían más o menos, 700 millones de pesos, esto es, una cifra muy parecida a lo que tuvo este año la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

El techo presupuestal, ciertamente está por ahí de los 3 mil millones de pesos. Comentaba yo que los análisis efectuados por la Cofetel, un poco antes del cambio, habían contemplado incluso, más de 3 mil millones de pesos en gasto corriente, y todo lo que se tiene que hacer para cumplir con el mandato previsto en la Constitución.

¿Qué se haría con ese dinero? Bueno, desde luego es muy importante, y esto está a consideración de ustedes, redistribuir esa reasignación de las partidas presupuestarias, para que se pueda cumplir con los objetivos previstos, lo que ahora son cerca de 2 mil 200 millones en gastos de inversión habrá que redistribuirlo en Capítulo Mil, 3 Mil, 5 Mil, 6 Mil, etcétera, para cumplir con estos objetivos.

¿Qué haríamos con ello? Esto probablemente ilustrará muy bien la necesidad que tenemos para fortalecer la capacidad institucional. Les decía yo que nos trajimos cerca del 30 por ciento de la carga de trabajo de la Comisión de Federal de Competencia; tendríamos que



hacer de origen, una *mini* Comisión Federal de Competencia en el instituto, que atienda estos procedimientos diferenciados por la propia ley, que tiene que ver con el trámite de concentraciones, investigaciones de prácticas monopólicas relativas, los procedimientos que se sigan en forma de juicio respecto de ellas, y todos los demás procedimientos que tienen que ver en materia de competencia económica.

Al hablar de la prestación de servicios públicos estamos obligados a preservar su continuidad y también su calidad. Déjenme darles un dato. Actualmente, la Cofetel cuenta con sólo 10 camionetas para realizar actividades de monitoreo en todo el territorio nacional. Eso hubiera sido insuficiente para la propia Cofetel, de haber subsistido como un desconcentrado.

Para un organismo autónomo, que va a tener a su cargo velar por la continuidad en condiciones de calidad, cobertura, todo lo que aquí se ha dicho respecto a esos servicios es mucho más que insuficiente. Nosotros estamos previendo por lo pronto, adquirir por lo menos 20 camionetas más, que implican una tecnología muy sofisticada, y tan solo de una cotización de 20 camionetas estaríamos hablando de más de 280 millones de pesos.

Fíjense, insisto, el presupuesto inercial del Instituto es el de la Cofetel. Está en cerca de 650 millones, y adquirir 20 camionetas, lo incrementaría en por lo menos, 250 millones. Eso habla de dos temas nada más: competencia económica, y radiomonitoreo; las actividades, como ustedes han visto son muchas, nuestra tarea, desde luego, es ejercer esos recursos en forma transparente y de cara a la sociedad.

— El presidente diputado González Luna Bueno otorga el uso de la palabra al **Diputado Andrés de la Rosa Anaya**, del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, quien pregunta ¿Cómo se encuentra el proceso de Transición a la Televisión Digital Terrestre? ya que, ciertamente también es un tema de recursos, pero también es necesario revisar como

se lleva a cabo el proceso, para que no se repita lo que sucedió en Tijuana, en las otras ciudades del país.

— El **comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa** hace uso de la voz para señalar, con relación al tema de la transición a Televisión Digital Terrestre, las estaciones ya están transmitiendo en varias de las ciudades que se tenían previstas para la previsión el año que entra; Monterrey, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros.

Ciertamente, mucho se aprendió del proceso de Tijuana. Fue un proceso difícil, fue un proceso intenso, donde realmente la población fue un factor fundamental para sacar adelante el trabajo, y el esfuerzo conjunto entre la Cofetel, en su momento y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. De ahí han devenido varios aprendizajes, varios temas en los que se ha planteado la automatización de procesos, la simplificación, y procesamientos mucho más eficientes, de este tipo de entregas a la población.

Ciertamente ahora, con el rediseño institucional que el Congreso de la Unión tuvo a bien realizar, el Instituto Federal de Telecomunicaciones tiene este rol, digamos, por encima, el de garantizar la continuidad del servicio público de radiodifusión, en tanto el Ejecutivo federal tendrá la obligación de generar un programa para lograr la transición, que como bien dice el comisionado presidente, el propio Congreso ha establecido para el 31 de diciembre de 2015.

El Instituto está coadyuvando con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y con el Ejecutivo Federal en lo general, para impulsar medidas como lo que ya estamos viendo que se concretan la emisión de normas, que eviten la venta de televisores analógicos, normas que etiqueten e informen a las personas de la calidad que tienen en los televisores que compran, y con la propia Secretaría de Comunicaciones buscando lograr que se tenga el uso más eficiente de los recursos.

Entonces, las transmisiones ya están en el aire; el Instituto, por su parte, coadyuva con el Ejecutivo federal, en todo lo que se requiera para lograr esta transición que el Congreso ha definido.

— En el turno siguiente, la **Diputada Purificación Carpinteyro Calderón**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática manifiesta lo siguiente:

“Yo creo que entre todas las facultades que les fueron conferidas al Instituto en la reforma a los artículos 6o. 7o. 27, 28 y demás, en materia de telecomunicaciones, que fue publicado el 11 de junio, y en vigor a partir del 12 pasado existen una serie de atribuciones que son de colaboración.

Mi pregunta va en dos sentidos. Primero, aquéllas que son exclusivas de ustedes, y me refiero a lo que es la obligación de la homologación de concesiones, después de los 180 días de que ustedes son creados, y la homologación de concesiones solamente se pueden dar siempre que efectivamente, los concesionarios hayan cumplido con las disposiciones previstas en la misma reforma constitucional. Y la reforma constitucional habla precisamente, de la preponderancia, y en la preponderancia, pues evidentemente tenemos claras situaciones, como son la de América Móvil, que es la cabeza de Telmex y de Telcel, entre otras empresas o Grupo Televisa, que es la cabeza de empresas, además, como Cablevisión, Cablemás, Cablecom, no sé si es que ya presentaron su solicitud ante ustedes.

Por cierto, ahora que ya anunciaron que van a comprar Sky, entonces, dada la interpretación, más bien jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que establece, se entiende y se debe considerar para efectos de consolidación y cumplimiento de todo lo que son disposiciones de competencia económica, no se puede analizar a una empresa, sino que tiene que analizarse en el contexto de su grupo económico de interés, o interés económico, lo que significa que no puede ir Telmex a pedir la homologación de su concesión ni Telcel a pedir la homologación de su concesión, sino que

tendría que ir América Móvil, no puede ir Cablevisión a pedir su homologación ni tampoco Sky ni TV de Monterrey ni Cablecom ni Cablemás, tiene que ir Televisa, lo cual es un claro indicativo de que en todos los casos estamos hablando de preponderantes, porque todos ellos, en todos estos mercados en que participan tienen más del 50 por ciento.

Y yo quisiera preguntar específicamente, ¿cuál va a ser la postura del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en relación a la preponderancia fijada en más del 50 por ciento? ¿Será en medida de tráfico, audiencia, suscriptores, etcétera? dado que precisamente, esta reforma les da la facultad de ordenar la desincorporación de activos o de parte social.”

— Dando respuesta al cuestionamiento, el **Comisionado Ernesto Estrada González**, manifiesta que el tema del procedimiento de determinación de agentes preponderantes es una de las tareas centrales, que, de hecho, ya se inició el trabajo, con la intención clara de concluir el procedimiento dentro del plazo establecido por la reforma constitucional.

Una vez que se declaren los agentes preponderantes, primero se establecerán las regulaciones específicas a los que estarán sujetos, y en el caso de telefonía, la desagregación de la red local, es decir, un primer tema es en general, en todos los mercados, o sea, la preponderancia y las condiciones específicas es en todos los mercados; adicionalmente, la reforma habla específicamente de la desagregación de la red local. Entonces, las condiciones específicas de regulación a los agentes preponderantes se determinarán en todos aquéllos mercados en los que se determine preponderancia, incluyendo telecomunicaciones y radiodifusión.

Respecto a la homologación, y a la convergencia a una concesión única, específicamente en el caso de los agentes que se han determinados preponderantes, se establecerán los términos y condiciones que tendrán que cumplirse, para que esos agentes puedan converger a una concesión única, así como las contraprestaciones que en su caso se determinen.

Sobre el tema de grupo de interés, claramente, en la determinación de los agentes preponderantes, se tomará en cuenta el concepto de grupo económico. Ése es el trabajo que se hará durante los primeros 180 días.

En su momento, será determinado si es necesaria la desincorporación para que se cumpla con los límites que se establezcan. Adicionalmente hay un mandato de establecer límites de concentración en propiedad cruzada de medios masivos de comunicación.

En general, en los mercados regionales, en los que haya concentración excesiva se determinarán límites regionales en concentración y acumulación de espectro.

— Posteriormente, la **Diputada Ana Lilia Garza Cadena**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, siguiendo el tema de preponderancia, pregunta, en términos generales, ¿cuál es la información con la que ustedes cuentan o se van a servir, para poder determinar esta preponderancia en el mercado? ¿Cuáles son los criterios que ustedes van a considerar? Y también, sabemos que hay un plazo establecido, pero al día de hoy, si nos pudieran compartir ¿qué avance o cuál ha sido la ruta que se ha seguido para la declaración de estos preponderantes?

— Dando respuesta al cuestionamiento, el **Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar** manifiesta que la información con la que cuenta el Instituto en este momento es aquella que recibió de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Existe mucha información pública, y mucha información que presentan los propios concesionarios en cumplimiento de las obligaciones que tienen sus títulos de concesión. Ahora, también el Instituto tiene la posibilidad de allegarse de aquella información que requiera, y a este efecto la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

prevé un procedimiento para llevar esto a buen puerto, dentro del término y está previsto en la Ley General de Procedimiento Administrativo.

Esto implicará necesariamente notificar a aquéllos concesionarios, que de acuerdo con nuestra información pudieran caer en esta hipótesis, y seguir un procedimiento para que manifieste lo que a su derecho convenga, que concluirá con la emisión de la regulación específica.

Es importante señalar que también aquí la Constitución incorporó una regla objetiva, que cambia un paradigma hasta ahora vivido por nuestra legislación. La Ley Federal de Competencia Económica prevé la figura del agente económico con poder sustancial en el mercado relevante y la determinación de poder, para una práctica monopólica relativa o absoluta, pasa por un análisis, que implica en ocasiones un análisis de eficiencia.

¿En dónde estamos? Precisamente en la revisión de esa documentación interna, de la documentación pública que ofrecen muchos concesionarios y estamos revisándola justo para, con base en esos elementos, iniciar pronto los procedimientos directamente con aquellos concesionarios con los cuales evitamos que pudieran ubicarse en estas hipótesis.

— En el turno siguiente, la **Diputada Luisa María Alcalde Luján**, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, pregunta ¿cuál será la postura del Instituto con respecto a la aplicación de las reglas de *must carry* y *must offer*? Y por ende, ¿Cuál será la postura del instituto con respecto al recurso que metió Televisa en contra de Dish por la retransmisión de señal abierta?

— Dando respuesta al cuestionamiento, el **Comisionado Adolfo Cuevas Teja**, manifiesta que, en relación con la aplicación de las reglas de *must carry* o *must offer*, el Instituto Federal de Telecomunicaciones está avanzando para cumplir plenamente el

mandato constitucional. Entendemos el *must carry* y *must offer* como parte de los nuevos derechos humanos que atienden al ciudadano, que atienden al interés público.

En ese sentido, la posición y el trabajo del Instituto se enfocan en lograr que estas reglas operen efectivamente. No pueden adelantar una posición específica porque sería comprometer la decisión dentro del pleno; sin embargo, están trabajando en este sentido.

En relación con recursos de una empresa contra otra, en tanto no les competan, en tanto no sean sometidas a su jurisdicción, no tendrían pronunciamiento alguno.

— A continuación, la **Diputada María Sanjuana Cerda Franco**, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza señala que, en su ámbito de competencia, los comisionados y legisladores tiene importantes tareas que desarrollar en los próximos meses para concretar las disposiciones establecidas en la reforma que ya fue aprobada.

Respecto a esas acciones, la Diputada realizó las siguientes preguntas: ¿qué acciones debe realizar el *IFETEL* en cuestión de la publicación de las bases y convocatorias para licitar nuevas concesiones de frecuencias de televisión que deberán ser agrupadas para formar, por lo menos, dos nuevas cadenas nacionales de televisión? ¿Cómo tiene proyectado hacer realidad el mandato de que ningún caso el factor determinante para definir al ganador de la licitación será meramente económico?

La Diputada manifiesta, en otro punto, que estamos tan acostumbrados a ver en las cadenas de televisión programas que invitan a la violencia física, verbal, programas que estigmatizan o descalifican las preferencias sexuales, los roles de algunas instituciones, el rol del maestro, el rol del doctor, entonces cuestiona: ¿Qué tienen pensado establecer para que estos valores sean establecidos en los contenidos?

Por último, pregunta: ¿Pudiéramos aspirar en este órgano autónomo a que pudieran fomentar o construir un código de ética entre los consejeros, los comisionados y las comisionadas; como un código de ética entre las empresas televisoras?

— Dando respuesta al cuestionamiento, el **Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar**, manifiesta, respecto de la licitación de las dos cadenas de televisión, que ya la Corte había dicho que el factor económico no tendría que ser el factor preponderante. Ahora se habla de un servicio público y la Constitución establece las condiciones bajo las cuales debe prestarse ese servicio público y establece expresamente el artículo 28 que el factor económico no deberá ser el que determine al ganador en el caso de una licitación.

Pero también, establece que deberán procurarse las mejores condiciones para los usuarios. Son elementos que el instituto debe tener presentes a la hora de licitar estas cadenas de televisión.

Eso es precisamente lo que están buscando, tener dos nuevas cadenas como lo ordena la Constitución, que puedan prestar servicios con las condiciones que ordena la Constitución en condiciones de competencia, calidad, cobertura, etcétera. Se está trabajando en ello, como también se ha dicho que tenemos un plazo de 180 días desde la integración del Instituto y quiero señalar que ya se había avanzado mucho en la Cofetel en este estudio. Es un ejercicio que están recuperando y adecuando al nuevo mandato constitucional y a lo que están previendo para las licitaciones.

Por lo que se refiere a las preguntas de los contenidos y el código de ética, la **Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza** señala que, en efecto, este es un tema en que muy de cerca tendrán que trabajar esta soberanía y el Instituto. Hay claros mandatos, por ejemplo en temas de estar monitoreando los tiempos máximos en publicidad. Ésa es una tarea que requerirá de una serie de procedimientos que para ser eficaces tendrán que ser ágiles,



prácticos y que requerirán todo un mecanismo de monitoreo con un equipo técnico y humano de monitoreo de publicidad.

Asimismo, hay un mandato para proteger a la infancia en temas de salud, promover valores, de lo que es la función social de los medios de comunicación. Es muy importante el que la legislación secundaria vaya delineando en qué forma se protegerá a la infancia.

Hay otros temas, como las cuestiones publicitarias. Hay un mandado de prohibir la publicidad engañosa, de considerar o permitir información comercial como si fuera información periodística. Todo ello se requiere delinear más a fondo, como los derechos de las audiencias, el derecho de réplica y otros derechos de contenidos audiovisuales.

Es claro el mandato en cuanto a supervisión y monitoreo. Será muy importante en este y otros temas que cualquier obligación de regulación o prohibición que se imponga a los regulados y que se obligue al Instituto a supervisar se le den no solo las facultades sino los mecanismos materiales y humanos para tener una muy eficaz supervisión, de modo que nunca quede impune cualquier conducta prohibida o que no quede vigilado cualquier mandato constitucional.

Por otro lado, es muy importante respetar conforme al 7o. constitucional la libertad de expresión, la no censura previa y entonces este equilibrio entre los derechos humanos de la infancia y de las audiencias, con el derecho humano de la libertad de expresión, será algo en que la ley podrá dar claridad, certeza jurídica y una tutela efectiva a los derechos de la ciudadanía.

## **6. Segunda ronda de intervenciones de diputados presentes**

— Nuevamente en uso de la palabra, la Diputada **María Sanjuana Cerda Franco**, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, insiste en la cuestión del código de ética y cuestiona si el *IFETEL* tiene contemplado emitir criterios de autorregulación.

También menciona que se ha insistido mucho en fortalecer los órganos reguladores en todas las áreas, ya que, si no fortalecemos los órganos reguladores vamos a caer en los excesos, en la sinergia, en las resistencias y en muchos vicios, por tanto, pregunta ¿Qué tiene contemplado el *IFETEL* en ese sentido y qué elementos aportarían que ustedes consideren puedan fortalecer la autonomía e independencia del Instituto?.

— Dando respuesta al cuestionamiento, la **Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza** manifiesta que no hay que confundir a que se refieren con códigos de ética y referidos a los regulados, a los anunciantes, a los radiodifusores, independientemente de la cuestión de diseño institucional y gobernanza del Instituto.

En efecto, se necesita encontrar modelos novedosos, de participación ciudadana, y sobre todo, eficaces de supervisión de cumplimiento de la legalidad. En efecto, la autorregulación es un modelo, que por cierto se ha instaurado en temas de publicidad comercial. Habría que hacer una evaluación concienzuda de sus resultados.

Es un tema que se está analizando, y se espera que también en la ley se mencione. Asimismo, pone como ejemplo el modelo canadiense. Que en temas de protección, audiencias a consumidores, contempla la posibilidad de permitir a los regulados que se autorregulen, pero con una serie de parámetros, y lo más importante, de incentivos.

En México tiene que ser mucho más atractivo cumplir la ley, que infringirla. Sin embargo hay temas particularmente sensibles de audiencias vulnerables, como la infancia. Y en esas habrá que tener especial cuidado y la tutela de las autoridades sigue siendo muy importante

en temas de su seguridad, de su salud alimentaria, y de otros tantos temas que si hay que tutelar, pero se puede dar paso a mecanismos de autorregulación.

En el Instituto, también ya se está trabajando en ello, en una serie de temas, mandatos constitucionales, de transparencia, imparcialidad, independencia, revisión de cuentas y profesionalismo.

— Posteriormente, la **Diputada Luisa María Alcalde Luján**, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano pregunta ¿Cuál sería su postura comisionado presidente, respecto a permitir que los medios sociales y comunitarios puedan vender publicidad bajo el principio de reinversión y no lucro?

— Dando respuesta al cuestionamiento, el **Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar**, manifiesta que es una cuestión que desde luego deberá de abordarse con mucho cuidado y con mucho interés en el Congreso de la Unión. Se ha dicho que estos medios no tienen los medios para subsistir, para ser sustentables. Como se sabe, se han explorado muchas alternativas, hay varias iniciativas presentadas en el Congreso, que pasan por darles esos mínimos elementos que les permiten subsistir en forma sostenible.

Se ha hablado no de mensajes comerciales, pero sí de patrocinios. Se ha hablado de publicidad restringida, se ha hablado de publicidad que este destinada transparentemente, directamente a la operación de los medios, es un tema muy complejo, como saben, como ya se ha dicho, la cuestión prevé, que en este caso en particular, las concesiones se otorguen mediante asignación directa, a diferencia de las concesiones que se otorgan a aquellos concesionarios de uso comercial.

Un tema que conocen muy bien, que ha sido materia de debate, es si otorgar esa posibilidad de financiamiento, podría afectar o implicar una competencia desleal, respecto a alguien

que pagó para llevarse el espectro y está pagando por él, respecto de alguien que no lo pagó.

Irían a competir por el mismo espacio de audiencia, a la misma hora. Es un tema que sin duda requiere de mucho análisis, ya que, si la propia Constitución está hablando de medios públicos, si hay una cuestión social de servicio público detrás de esta norma, parece importante que existan mecanismos que aseguren su subsistencia.

Si la salida debe ser mensajes comerciales, debe ser una decisión que deberá tomarse con mucho cuidado atendido a lo que se ha dicho.

— A continuación, el **Presidente de la Comisión de Radio y Televisión, Diputado Federico González Luna Bueno**, en uso de la voz, expresa que: Tenemos que romper definitivamente con el precedente de la *COFETEL*, desde un punto de vista de conceptualización del órgano regulador. Ahora se tiene un nuevo órgano regulador con un cúmulo de funciones sin precedentes y que no tenía la *COFETEL*.

No es exclusivamente, el *IFETEL*, un órgano al que se le hayan atribuido nuevas facultades, en realidad es un rediseño completo. Estamos hablando de un mercado de alrededor de 450 a 500 mil millones de pesos anuales, que repercute directamente en la economía de las familias, y que no podemos esperar una buena regulación, una regulación estricta, una regulación estrecha, con alrededor de 50 millones de dólares, o 600 millones de pesos de presupuesto.

Realmente se le tiene que dar plena mayoría de edad al Instituto, se la dimos en cuanto a atribuciones, en cuanto a agenda de trabajo, tenemos que dársela también en ese respaldo presupuestal. Así es como debemos verlo.

Finalmente, cuestiona si ahora que ya existe la posibilidad de que haya inversión extranjera al 100 por ciento en telecomunicaciones, ¿Existe ya por parte de algún inversionista extranjero, algún planteamiento, solicitud para acceder en estas características al mercado mexicano, en cualquier servicio de telecomunicaciones?

Y en una segunda pregunta, en cuanto a la red mayorista de la banda de 700, ¿Cuál es la visión del Instituto para garantizar condiciones mínimas de transparencia, en cuanto al uso de la banda y, si cuando hubiera inversión de particulares, debiera o no exigirse el pago de una contraprestación económica por el uso de estas frecuencias?

— Dando respuesta a los cuestionamientos, el **Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar**, manifiesta que el IFETEL no es un organismo constitucional autónomo que debe entenderse como la extensión de un órgano desconcentrado. Las atribuciones que está llamado a ejercer, son atribuciones en muchos casos completamente nuevas, que no tenían ninguna relación directa con lo que hacía la COFETEL. Así lo conciben en el pleno y es una cultura institucional que están fomentando para aprovechar el valor que ha existido en la COFETEL. Pero el IFETEL es un nuevo órgano del Estado, con un mandato completamente distinto del que tenía la COFETEL.

Respecto del planteamiento de si han recibido alguna solicitud específica de algún inversionista extranjero, la respuesta es: No, hasta este momento, pero la reforma, al permitir la inversión extranjera directa hasta en ciento por ciento, será un mecanismo importantísimo para atraer condiciones de inversión en el sector de telecomunicaciones.

Respecto de la banda 700, que es una banda muy valiosa del espectro que va a tener una cobertura nacional, reconoce que cualquier actividad que se haga, tiene que hacerse en condiciones que garanticen absolutamente su transparencia en su utilización.

Por lo que se refiere a las contraprestaciones, expresa que: Con motivo de la reforma, corresponde al Instituto determinar las contraprestaciones por el otorgamiento de concesiones. Ese monto que determine las contraprestaciones es un monto que tendrá que atender al cumplimiento del propósito de las prestaciones; es decir, si un título de concesión implica fuertes obligaciones en materia de inversión, no parecería racional al mismo tiempo exigir una contraprestación muy grande que lo haga inviable. Es obligación del Instituto procurar ese equilibrio a la hora de determinar este monto de las contraprestaciones y, para ello, se debe solicitar una consulta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que no es vinculante.

— En el turno siguiente, la **Diputada Purificación Carpinteyro Calderón**, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, menciona que, de los 3 mil millones que les son asignados al Instituto, en realidad 2 mil 200 están destinados al programa de transición para la televisión digital terrestre, el que, por cierto, ahora es facultad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuestión que le preocupa en demasía, porque, esto podría significar un posible retraso en todas las actividades necesarias para llevarlo a cabo o para no cumplir con la fecha que la Constitución establece para que se lleve a cabo el apagón analógico, en este caso, el 31 de diciembre de 2015.

Adicionalmente, la Diputada manifiesta su interés en saber ¿hasta dónde tienen que llegar los legisladores, en términos de detalle, en los ordenamientos legales secundarios? Ya que algunas determinaciones, como la desincorporación de activos, no son un castigo, sino una medida que se tiene que adoptar para precisamente garantizar que el sector cumpla con lo establecido en la reforma constitucional.

— Dando respuesta al cuestionamiento, el **Comisionado Ernesto Estrada González**, manifiesta que la reforma constitucional, explícitamente, faculta al IFETEL para ordenar la desincorporación de activos y partes sociales y otros bienes que pudieran contribuir al objetivo, en caso de que se considere que es necesario para asegurar las condiciones de

competencia efectiva; es decir, cuando se determine que hay un agente con poder sustancial de mercado, podrá ordenar la desincorporación hasta que ese poder sustancial sea corregido.

Además, el Instituto tiene el mandato de establecer límites a la concentración, a la propiedad cruzada y a la acumulación de espectro en caso de medios masivos de comunicación. Ésas son las dos situaciones en que se faculta en la reforma constitucional al instituto para ordenar la desincorporación.

Efectivamente, en estos dos casos no se establece un plazo. Pero esos dos casos no necesariamente están asociados a la determinación de agentes preponderantes.

En caso de agentes preponderantes se establecerán condiciones específicas. Entonces, la facultad sí existe, es una facultad expresa de la Constitución y es una facultad que no tiene un plazo de 180 días, no se refiere a ningún plazo. Es una facultad que tendrá que sujetarse al procedimiento correspondiente.

— Acto seguido, el **Diputado Juan Pablo Adame Alemán** hace uso de la voz para hablar respecto a la inversión extranjera directa, ya que la reforma constitucional de telecomunicaciones, se vendió como una apertura a la competencia y también a la inversión y le preocupa que no se hayan tenido todavía solicitudes, por lo que pregunta si por lo menos han tenido solicitudes de información de algunas empresas extranjeras.

Por otro lado, le pregunta directamente a la Comisionada Adriana Labardini, ¿cuáles serían esos derechos de las telecomunicaciones y de las audiencias, que desde el punto de vista del IFETEL serían los más importantes a resaltar, para que fuera del conocimiento también del público y de los compañeros diputados?

Como un tercer tema, el Diputado menciona la política de inclusión digital, que, de acuerdo con la reforma constitucional, es facultad del Ejecutivo Federal, pero también el Instituto Federal de Telecomunicaciones debe realizar las acciones necesarias para contribuir con estos objetivos de la política de inclusión digital, por lo que pregunta ¿cómo se contempla y se vislumbran estas acciones desde el IFETEL?

— Dando respuesta al cuestionamiento, el **Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar**, manifiesta, respecto a la inversión directa, que sí ha habido acercamientos de inversionistas, debido al interés de presentarse con ellos, de conocerlos, de ver cómo están y les han manifestado su interés de venir al país a invertir.

Están desde luego, como cualquier inversionista, muy pendientes de lo que sale del Congreso de la Unión, de conocer al regulador, de entender, de ver si tiene esas condiciones de predictibilidad que se le tiene que exigir al regulador, porque como saben, son inversiones muy intensas en capital.

Acercamientos ha habido, pero peticiones formales del cambio de control, porque se van a vender acciones de una empresa, hasta este momento, no se han presentado. Pero inquietud ha generado.

Por lo que se refiere al Décimo Cuarto Transitorio relativo a la Política de Inclusión Digital, efectivamente, la Constitución obliga al Instituto llevar a cabo las acciones necesarias para poder contribuir al cumplimiento de los objetivos previstos en esta política, así como del Plan Nacional de Desarrollo, y en los demás instrumentos programáticos, por ejemplo, del Programa del Espectro, del Programa para la Atención a la Televisión Digital Terrestre.

Es mucho lo que puede hacer el Instituto dentro de su marco de actuación, para el cumplimiento de estas medidas. En la política de inclusión digital deben considerarse muchas variables, entre ellas, la utilización del espectro para llegar a donde nadie llega, por



lo que el Instituto tendrá que ser sensible, desde luego, a esta política y actuar en consecuencia en la administración del espectro, y la regulación o las condiciones, por ejemplo, de cobertura; condiciones de inclusión, e incluso los propios títulos de concesión.

Por su parte, **la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza**, menciona que en materia de derechos, tanto el 6o. como el 7o. artículo constitucional, señalan grandes líneas de acción. Se habla, primero que nada, de un derecho al acceso; es decir, primero hay que tenerlos, y tenerlos en forma universal y libre, sin injerencias arbitrarias y a precios accesibles.

Complementando esto, también es importante que estos servicios públicos sean prestados en condiciones de competencia, lo cual se puede traducir en mínimo dos proveedores en cada lugar, porque si no, no se tiene derecho a elegir, que es el primer derecho de los usuarios: Elegir.

Además, los servicios deben prestarse con calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, ya que dice el artículo 6o. constitucional que se tiene derecho a servicios convergentes, con continuidad y con acceso libre.

También, hay todo un tema de calidad. Es importante cuidar no sólo los precios de la penetración, sino la calidad, la convergencia, las cuestiones de interconexión.

La universalidad es importantísima y es necesario que se privilegien nuevos modelos para que haya concesiones, como ya lo ordena la Constitución, no sólo comerciales, sino también sociales y comunitarias, lo que le puede abonar mucho a favor de la universalidad.

Hay derechos, como el derecho de réplica, derechos a la publicidad veraz y plural, a contenidos que abonen la función social de la televisión, y la fracción VI del artículo 6o. habla de que la ley establecerá los derechos de los usuarios, las audiencias, y sus mecanismos de protección. Allí podría haber una serie de mecanismos para informar al

usuario de que pueda comparar servicios, ofertas, tarifas y correctivos. También, encontrar nuevos mecanismos de solución de controversia entre usuarios, y que puedan hacerlos eficaces, que haya ciertos principios, como los hay en la Unión Europea, para definir, por lo menos, las grandes líneas de los contratos de adhesión, para que puedan ser más justos y equilibrados.

Por otro lado, los defensores de las audiencias, como un mecanismo de defensa de las audiencias, de autorregulación, de códigos de conducta son formas novedosas, así como que también haya incentivos para que los usuarios y las audiencias reporten cómo está funcionando un servicio.

Finalmente, señala que la tutela del Estado es importante para garantizar su continuidad, su uniformidad y su universalidad en las mejores condiciones de precio y calidad.

— Posteriormente, el **Diputado Simón Valanci Buzali**, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hace uso de la palabra para expresar que, con la llegada de los sistemas “combos”, las estaciones de amplitud modulada están migrando a la banda de frecuencia modulada; pero, en el Distrito Federal, Monterrey, Guadalajara, por el tamaño del espectro radioeléctrico, no caben todas las estaciones de radio, por lo que se tendría que modificar la norma de 800 a 400 megahertz, ¿Qué opinión le merece a la IFETEL? porque le sorprende que curiosamente en los lugares más poblados del país, como el Distrito Federal, Guadalajara, Monterrey, no se puedan dar un servicio de calidad con el avance tecnológico que brindan ya las estaciones de frecuencia modulada.

— Dando respuesta al cuestionamiento, el **Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa**, manifiesta que, en efecto, el programa del cambio de AM a FM ha tenido un gran impacto en todo el país. Más de 500 estaciones han transitado de la AM a la FM y ya hay más de 480 en el país que han llegado a mejorar la calidad del audio y tener una mayor competitividad para ofrecer un mejor servicio en el país.

Ciertamente en las ciudades de Monterrey, Guadalajara y la Ciudad de México ya se está ofreciendo el servicio de FM y por eso ya hay limitaciones en cuanto a designación de nuevas frecuencias. Ha habido discusión con anterioridad para poder abrir aún más la posibilidad de utilizar de una manera más eficiente el espectro radioeléctrico, cambiando la norma de 800 a 400 kilohertz en su separación entre estaciones. Es decir, si teníamos estaciones como 88.1, 88.9 quizá en algunas ocasiones y sin que se produjera interferencia asignar 88.5. Eso trae un problema en cuanto a la transición con la radio digital. Hoy por hoy, hay que evaluar con mucho cuidado cómo se comporta el espectro radioeléctrico con la entrada de la radio digital para garantizar que, en efecto, haya condiciones de no interferencia.

Muy pronto, en la Ciudad de México se dará esa condición con tres estaciones. Dos estaciones comerciales y una estación no comercial que están separadas a 400 kilohertz. Las tres operarán con radio digital. Eso es una información muy valiosa para ver hasta dónde podemos poner más frecuencias en este importante espectro.

Ahora bien, en materia de competencia, podrán venir otras medidas, respecto a preponderancia, respecto a cantidad de espectro que se puede tener en una ciudad y de ahí se podrán ir abriendo quizá nuevas opciones en cada una de estas plazas.

Se debe continuar buscando opciones técnicas, siempre buscando garantizar la no interferencia de los servicios y buscando a la vez nuevas opciones sin que ello limite el acceso a las nuevas tecnologías.

3. Reunión Plenaria celebrada el 26 de noviembre de 2013.
  - a. Lista de asistencia

**Diputados:** Federico José González Luna Bueno, Presidente; Adolfo Bonilla Gómez, Jaime Chris López Alvarado, Isela González Domínguez, Patricia Lugo Barriga, Purificación Carpinteyro Calderón, Roxana Luna Porquillo, Ana Lilia Garza Cadena, Luisa María Alcalde Lujan, Secretarios; Leobardo Alcalá Padilla, Fernando Belaunzarán Méndez, Sue Ellen Bernal Bolnik, Enrique Cárdenas del Avellano, Patricio Flores Sandoval, Adriana González Carrillo, Verónica Beatriz Juárez Piña, Felipe de Jesús Muñoz Kapamas, Román Alfredo Padilla Fierro, Mario Sánchez Ruíz, Blanca María Villaseñor Gudiño, Integrantes de la Comisión.

b. Asuntos Tratados en la Reunión

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las reuniones anteriores.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Radio y Televisión por el que se desecha la iniciativa que adiciona una fracción V al artículo 5 de la Ley Federal de Radio y Televisión presentada por la Diputada María Sanjuana Cerda Franco.
5. Realización de un Foro relativo a la nueva legislación secundaria
6. Informe sobre iniciativas turnadas a la Comisión, y en su caso, presentación de las mismas.
  - Que reforma los artículos 5o., 59 Ter y 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión presentada por la Diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada el 24 de septiembre de 2013.

- Que expide la Ley Reglamentaria de los Artículos 2o., 6o., 7o., 27, 28 y 105 Constitucionales, en materia de Derechos al Libre Acceso a la Información, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Radiodifusión por la Diputada Purificación Carpinteyro Calderón, del Grupo Parlamentario del PRD, presentada el 18 de octubre de 2013.

#### 7. Asuntos generales.

En virtud de existir Quórum, el Diputado Presidente dio inicio a la presente apoyándose en la Diputada Patricia Lugo Barriga quien fungió como Secretaria de la sesión, pasando a abordar los asuntos que se indican en el siguiente Orden del Día, mismo que fue aprobado.

El Diputado Presidente agradeció la presencia de los Diputados Integrantes de la Comisión, por lo que continuó con el Orden del Día en el cual se aprobaron las actas de las reuniones anteriores correspondientes a las reuniones celebradas el 26 de Septiembre y 16 de octubre de 2013.

Respecto al siguiente punto del orden del día, el cual era el relativo a la lectura y, en su caso, aprobación del dictamen de la comisión, respecto de la iniciativa que modifica la fracción V del artículo 5 de la Ley de Radio y Televisión, el Diputado Presidente hizo del conocimiento de los diputados presentes, que la diputada Purificación Carpinteyro le había solicitado pasar directamente al segundo punto del punto sexto del orden del día, el cual se refería a la iniciativa que ella había presentado al Pleno de la Cámara de Diputados referente a la Ley Reglamentaria de los Artículos 2o., 6o., 7o., 27, 28 y 105 Constitucionales, en materia de Derechos al Libre Acceso a la Información, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Radiodifusión, lo anterior derivado de que la diputada ese mismo día llevaría a cabo la presentación de un libro que ha escrito sobre temas de telecomunicaciones, por lo que solicitaba para efecto de que pueda llegar a tiempo a dicha presentación, por lo que el Diputado Presidente solicito a la Secretaría someter a consideración del Pleno la modificación del orden del día en los términos señalados lo cual fue aprobado por los Diputados Presentes.

En tal virtud la Diputada Purificación Carpinteyro en uso de la voz realizó una amplia explicación y diversas precisiones relativas al contenido de la iniciativa de ley que había presentado al Pleno de la Cámara de Diputados. En su intervención precisó que esta iniciativa llevaba más de 40 días que había sido presentada por lo que estaba en tiempo de ser discutida, para así cumplir con el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, en virtud que existía una obligación constitucional de hacerlo dentro de un plazo de 180 días, de tal forma que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por su conducto presentó esta iniciativa de legislación secundaria, que no pretende ser dictaminada como si fuera un decreto, sino más bien fue sometida para que fuera el punto de partida para iniciar del debate en relación a este tema, el cual le correspondía a esta Comisión, puesto que ya en el decreto constitucional se habla de que la Ley de Telecomunicaciones y de Radio y Televisión tendrán que ser convergentes y estar en una sola ley.

El Diputado Presidente manifestó que antes de proseguir con el desahogo del orden del día, quería hacer un par de comentarios respecto a los comentarios vertidos por la diputada Carpinteyro, por lo que señaló, que por lo que respecta al plazo la Comisión de Radio y Televisión, como cualquier otra comisión de la Cámara de Diputados, cuenta con un plazo de 45 días para la dictaminación, sin embargo –y era importante mencionarlo– que en términos del párrafo cinco del artículo 182 del Reglamento de la Cámara estos plazos se computan en días hábiles, lo cual significa que el plazo para concluir la dictaminación de la iniciativa de la diputada Carpinteyro es hasta el 23 de diciembre del presente año, y no había vencido todavía, de hecho todavía la Comisión estaba dentro de ese plazo.

Por otra parte, señaló que era importante en este contexto tener presente que la iniciativa de la diputada Carpinteyro era muy importante, pero se estaba en ese momento en espera de la iniciativa que sería presentada como parte de los trabajos políticos que se llevaban a cabo dentro del grupo de trabajo del Pacto por México, y una vez que se tuviera la iniciativa del Ejecutivo Federal sería el momento oportuno para constituir los grupos de trabajo que

fueran necesarios y, por supuesto, en ese momento ineludiblemente incorporar las propuestas contenidas en la iniciativa de la diputada Carpinteyro, informó que al interior de la presidencia de la Comisión se había analizado y era una iniciativa que sin duda debía ser analizada con cuidado y puntualmente.

Derivado de la presentación de la Iniciativa presentada por la Diputada Carpinteyro se generó un debate relativo a la necesidad de que la Comisión procesara la Iniciativa o bien iniciara los trabajos de los que se derivarían la legislación Secundaria en materia de Telecomunicaciones.

La diputada Luisa María Alcalde señaló, que veía con preocupación que en el orden del día para esta reunión, ni en el de sesiones previas, se había tocado el tema, y que era hasta ese momento en que se estaba presentando la iniciativa, por lo que a ella le parecía que no podían argumentarle a la sociedad que el Ejecutivo no había mandado una iniciativa y en la Comisión ni siquiera se había formado un grupo de trabajo, en suma que no se había discutido absolutamente nada respecto a esos temas, y que por la importancia que representan deberían ser de cara a la sociedad y no en acuerdos del Pacto por México.

En el caso de la argumentación de que se venía la reforma política o la reforma energética, si eran temas que le preocupaban, pero que de ninguna manera limitaba la posibilidad de que se estuviera trabajando en estos temas, ya que para eso existía la Comisión de Radio y Televisión, para tratar justamente estos temas.

La diputada Roxana Luna Porquillo comentó que respetaba el punto de vista del presidente de la Comisión, pero parecía como si fuera ya un resolutive lo que se estaba tomando en este momento, condenando de alguna manera que hay que esperar los tiempos para que sea todo a través de lo que mandará el Ejecutivo, señaló que no estaba de acuerdo, ya que finalmente quienes tenían que discutir eran los propios diputados, de igual forma manifestó que era importante que se tomará una decisión, porque hay otros dictámenes y hay que darles el mismo trato que se está planteando.

El diputado Fernando Belaunzarán señaló que valoraba que hubiera diálogos a todos los niveles y en todos los espacios, así sucede en una democracia sólida, dialogan los partidos, dialogan los diputados, dialogan los senadores, dialoga todo el mundo, así debe ser la sociedad política, comentó que si bien los espacios de discusión son correctos, y es correcto analizar distintas posiciones, pero si se establecía esto después de los 180 días que se dieron en la Constitución, se estaría formalizando nuestra falta, mencionando que él no se oponía por supuesto a ningún debate, a ninguna discusión, a ningún análisis, pero que eso no sirva para cumplir nuestra responsabilidad.

La diputada Adriana González señaló que en su grupo parlamentario, veían con agrado que se iniciaran los trabajos para realizar un foro, en el cual se pudieran escuchar a todos los actores que estén vinculados a la legislación secundaria el cual se tiene que desarrollar lo más pronto posible, comentó que el iniciar con el cambio en el orden del día no había sido algo idóneo, ya que en la agenda así estaba presentado, primero el foro, que de alguna manera es el punto de arranque de los trabajos en la materia que les corresponde, además de que en el grupo parlamentario del PAN, estaban interesados en escuchar a todos los actores, y a partir de haber escuchado a los actores, es que nosotros tomaremos nuestras decisiones, y acompañaremos todas las propuestas que sean buenas para el país.

Respecto a la celebración del foro propuso que se consideraran a los legisladores que hayan presentado iniciativas, ex legisladores de anteriores legislaturas, para que participaran en este foro, pudieran venir y presentar las reformas que promovieron en su momento. Asimismo comentó que de considerar que pudiéramos incluso, en el ánimo y el espíritu de la Reforma Constitucional, que también era permitir inversión extranjera, y que, a pregunta expresa, del presidente de la comisión, en la visita de nuestros comisionados, y también de un compañero de Acción Nacional, a mi me preocupa mucho saber que no hay interés, y me gustaría mucho que en este foro, pudiéramos encontrar cuales son los elementos por los cuales, la inversión extranjera o el capital extranjero, que hoy puede participar de manera mucho más clara en las telecomunicaciones en México, ¿Por qué que no están



siendo, o encontrando la atracción con la que nosotros legislamos o pensamos que legislamos para lograr tener una mayor competencia y mayor inversión extranjera.

El Diputado Presidente respecto a los comentarios hasta ese momento expresados enfatizó que la idea de la Presidencia de la Comisión, de ninguna manera era cancelar el derecho constitucional que tenían todos los diputados de presentar iniciativas y de discutir las que estén presentadas, lo que el planteaba era un reconocimiento al hecho de que el Pacto por México, había sido un generador de consensos muy importantes a lo largo de ese año, y ha podido destrabar temas que durante muchos años estuvieron trabados, incluyendo el de las telecomunicaciones, y me parece que es una mesa de trabajo, que no podemos desconocer, ni rechazar, ni negar, y tampoco podemos oponernos, señaló que era muy oportuno el comentario de la diputada Adriana González, respecto a que el orden del día, como estaba planteado originalmente hubiera permitido entender en mejor forma que realmente el propósito o la ruta propuesta por esta Presidencia, era precisamente este pleno empoderamiento por parte de los diputados, para ejercer a cabalidad nuestras facultades constitucionales, para discutir estas iniciativas, y por supuesto, tener estos foros de consulta, en los cuales libremente se entrara a los temas y escuchar a los principales agentes que participan en este sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Los diputados Verónica Juárez, Felipe Muñoz, Purificación Carpinteyro y Luisa Maria Alcalde continuaron manifestando sus respectivos comentarios y su postura respecto al tema que se discutía.

El Diputado Presidente que como se había comentado efectivamente esa era la tercera vez que se incluía en el orden del día de las reuniones de trabajos de esta comisión el tema de la realización de un foro, al respecto preciso que las dos veces anteriores se había solicitado que por parte de los integrantes de la comisión se hicieran propuestas en cuanto a los temas y los invitados y demás características que pudieran tener estos foros, y enfatizó que en la Presidencia de la Comisión no se habían recibido propuestas de ninguno de los integrantes

de la comisión, por lo que para esa reunión y como estaba planteando el asunto en el orden del día, justamente la idea era propiciar necesariamente esta discusión.

El Diputado Román Padilla solicitó que en virtud de que el tema se encontraba suficientemente discutido, se continuara con el Orden del Día como se había establecido

El Diputado Presidente puso a consideración el siguiente Punto del Orden del día respecto al dictamen de la Comisión de Radio y Televisión por el que se desecha la iniciativa que adiciona una fracción V al artículo 5o de la Ley Federal de Radio y Televisión presentada por la diputada María San Juana Cerda Franco, sometiéndolo a consideración del Pleno, dicho dictamen fue aprobado con adiciones propuestas por la Diputada Verónica Juárez Piña.

En continuación con el punto 5 del orden del día el Diputado Presidente, sometió a consideración de los integrantes la realización de un foro relativo a la nueva legislación secundaria, sobre este particular se llevó a cabo una discusión sobre la fecha ideal para su celebración siendo aprobado el 14 de enero de 2014 la fecha para celebrar el Foro, asimismo acordaron hacer extensiva la invitación a las Comisiones que forman parte de la discusión de la nueva ley secundaria, de igual forma aprobaron hacer llegar las propuestas de ponentes que deberían participar en el foro, estableciendo el martes 3 de diciembre el límite para hacer llegar propuestas a la Presidencia

En continuación con el orden del día respecto al informe sobre las iniciativas turnadas a la comisión, el diputado Presidente informó que por lo que se refería a la iniciativa de la diputada Purificación Carpinteyro, este fue agotado con la presentación de la misma, y respecto a la iniciativa de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del PAN, el Presidente instruyó al Secretario Técnico de la Comisión exponer la misma, por lo que el Lic. Marcos Manrique procedió a hacer una breve exposición sobre esta.

Respecto al último punto del orden del día relativo a los asuntos generales, el Diputado presidente informó que a petición de la Diputada Purificación haría llegar links, que permitan a los integrantes de la Comisión acceder a un buen número de información, tanto

nacional como extranjera, en el entendido de que excusaran si en algunos casos estos links, no tienen la orientación que a lo mejor algún diputado quisiera que tuvieran.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio por concluida la sesión.

#### 4. Reunión Plenaria celebrada el 15 de enero de 2014.

##### a. Lista de asistencia

**Diputados:** Federico José González Luna Bueno, Presidente; Adolfo Bonilla Gómez, Simón Valanci Buzali, Maximiliano Cortázar Lara, Patricia Lugo Barriga, María Beatriz Zavala Peniche, Ana Lilia Garza Cadena, Luisa María Alcalde Luján, Secretarios; Lilia Aguilar Gil, Leobardo Alcalá Padilla, Fernando Belaunzarán Méndez, Sue Ellen Bernal Bolnik, Isaías Cortés Berumen, Patricio Flores Sandoval, Felipe de Jesús Muñoz Kapamas, Roman Alfredo Padilla Fierro, Mario Sánchez Ruíz, Maricela Velázquez Sánchez, Blanca Ma. Villaseñor Gudiño, Jorge Federico de la Vega Membrillo, Integrantes de la Comisión. Justificaron su inasistencia los diputados: Verónica Beatriz Juárez Piña, Adriana González Carrillo, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Purificación Carpinteyro Calderón.

##### b. Asuntos Tratados en la Reunión

En dicha reunión se llevo a cabo el foro “Retos de la nueva legislación secundaria de telecomunicaciones y radiodifusión”, dentro del marco del análisis y discusión de la nueva legislación secundaria de telecomunicaciones y radiodifusión, evento que fue un auténtico ejercicio democrático de pluralidad, donde se escucharon voces diversas, inclusive encontradas pero dentro de un marco de respeto y tolerancia a las ideas y a la libertad de expresión, propio de una democracia.

La sociedad en general, y particularmente, los legisladores escucharon con atención las voces de aquellas personas, empresas, organizaciones y expertos en el tema; ideas y puntos de vistas que son insumos necesarios para la construcción del nuevo marco jurídico convergente que está próximo a discutirse y aprobarse en el Congreso de la Unión.

Destacamos que participaron, el Sr. Pablo Bello de la Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones; el Ing. Ángel Guillermo Martínez, Vicepresidente de Infraestructura de la Asociación Mexicana de Internet; el maestro Scott Robinson, miembro de la Asociación al Consumidor; José Antonio García Herrera, Consejero de la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable; el Lic. Agustín Ramírez Ramírez, Presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información; el Dr. Ernesto Piedras Feria, economista del centro de estudios The Competitive Intelligence Unit; el Lic. Francisco González Garza de la Asociación Civil A Favor de lo Mejor; el Mtro. Eduardo Ruíz Vega, representante de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión; el periodista Jenaro Villamil; el Dr. Héctor Camero Haro, representante de la Asociación de Radios Comunitarias de México A.C.; el Lic. Gerardo Soria Gutiérrez, Presidente del Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones, A.C.; el Dr. Eduardo Ruíz Esparza representante de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información; el Lic. Juan Octavio Pavón González, presidente de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A. C.; el Dr. Michael Meneses, miembro y representante de la Asociación de Radio Independiente de México y el Sr. Epigmenio Ibarra, destacado productor independiente. Asimismo, participaron el Sr. Francisco Hernández Juárez, Secretario General del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana y el Sr. Melquiades Rosas Blanco, representante del Congreso Nacional de Comunicación Indígena.

Se trató de un ejercicio democrático, plural y equilibrado que enmarca los trabajos legislativos de la nueva legislación secundaria de telecomunicaciones y radiodifusión y se reitera el compromiso del Poder Legislativo de estar permanentemente abiertos al diálogo con la Sociedad.